Ciudad de México, 4 de diciembre de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días, siendo las 11 horas con 53 minutos del miércoles 4 de diciembre de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados.

Y damos esta vez los seis la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, a quienes lo hacen presencialmente y especialmente a quienes lo hacen vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, sea tan amable en verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de la Comisionada Josefina Román Vergara, quien se encuentra participando en el Quincuagésimo Segundo Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico que se celebra en la Ciudad de Cebú, Filipinas.

Informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Una vez que ya tenemos quórum reconocido, vamos a declarar los seis esta vez, abierta la sesión y vamos a iniciar, compañeras y compañeros, como lo marca la dimensión del punto primero que es, pues sí, yendo a la aprobación del Orden del Día.

Así es que, Secretario, sea tan amable en darnos cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 20 de noviembre de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019:

Es la 962 y 963, ambas en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.; 973 en contra del Fondo de Cultura Económica; 977 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 1041; 1062 y 1064, todas en contra del Instituto Nacional de Cancerología; 1058 en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México; 1067 en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1076 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 1077 en contra de Petróleos Mexicanos; 1085; 1086 y 1087, todas en contra de la Cámara de Diputados; 1088; 1089 y 1090, todas

en contra del Senado de la República; 1091; 1092 y 1122 en contra del Consejo de la Judicatura Federal; 1094 y su acumulado 1099 en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 1097 en contra de la Secretaría de Energía; 1106; 1107 y 1108, acumuladas en la 1106 en contra del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres; 1109 y 1111, ambas en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 1113, 1114, 1115, todas en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 1116, 1117 y 1118, todas en contra de la Auditoría Superior de la Federación; y 1139, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos por lo que hace a los quejosos del juicio de amparo 616/2017, en contra de la resolución… Perdón, la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 132/18, de fecha 5 de abril de 2017, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el 8º Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 546/2017.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar las modificaciones al Reglamento de Operación del Comité de Valoración Documenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos para el estado de Nuevo León, publicada en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del estado libre y soberano de Nuevo León el 4 de noviembre de 2019.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector pública relacionado con el expediente del procedimiento con número INAI.3S.07.01-0005/2019, en contra del sujeto obligado Secretaría de Marina.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos por lo que hace al quejoso de juicio de amparo 1353/2018, la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4827/18, de fecha 2 de octubre de 2018, en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 235/2019.

10. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a pedirle a usted mismo, a usted Secretario que a su vez haga la consulta para la aprobación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a consideración de las y los Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos, ahora sí, a continuar, una vez que se ha aprobado el Orden del Día, corresponde como punto segundo la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2019.

Sea tan amable, Secretario, en hacer la correspondiente consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 20 de noviembre de 2019, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión

Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 20 de noviembre de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos ahora al punto tercero, que desde hace ya un tiempo resolvemos de una manera distinta, permitiéndole a quienes nos siguen tener una visión omnicomprensiva de la dimensión del trabajo a resolver esta mañana, me refiero al número de los recursos o proyectos de resolución, esta vez 307. Usted hágalo, por favor, conforme a la metodología establecida.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración, en efecto, 307 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, siete corresponden al Poder Legislativo, 243 al Poder Ejecutivo, nueve al Poder Judicial, 12 a organismos autónomos, 12 a empresas productivas del Estado, seis a instituciones de Educación Superior autónomas, uno a sindicatos, cinco a partidos políticos y 12 a organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 52 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 243 en materia de derecho de acceso a la información, nueve a recursos de inconformidad de acceso a la información, así como tres proyectos de resolución de recursos atraídos, listados según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día.

Segundo, entre los asuntos propuestos al Pleno, 65 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 89 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su

respuesta, 59 la revocan y tres proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 85 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y seis proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentra listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día.

Finalmente, se presenta un proyecto de aclaración de resolución del recurso de revisión.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y las comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición, porque se refieren en todos casos a votos por precedentes.

Cuarto y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia en la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara son presentados por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, mismo que se relacionan en el Anexo 3.9 del Orden del Día, aprobado para esta sesión y de los cuales tampoco es necesaria su exposición porque fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Como es la costumbre, como es la tradición, una vez que se conoce el conjunto de los asuntos que merecerán resolución tenemos en el orden quienes de nosotros han solicitado, adelante, pero con los asunto que vamos a resolver no con la comunicación esta interna del *walkie talkie*, como se decía en mis tiempos, ya creo que ni se llaman así.

El *walkie talkie* en los ranchos, los que hablan el inglés, como mi compañerito Joel lo dice muy bien, pero yo, yo soy reacio a decirlo bien.

La Comisionada Kurczyn y el Comisionado Salas tienen, no, no, me responda, por favor, porque ahorita andamos de muy buen humor todos, mejor no.

Bueno, la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Salas han solicitado, en esta ocasión, subir asuntos para exposición individualizada, la primera es por orden cronológico, es Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, estimado Comisionado Presidente, qué bueno que está usted de buen humor.

Bueno, sí, yo pediría que separáramos el recurso número 12000, fíjese 12789, para que vean el número tal, creo que estamos llegando a 19 mil, el recurso número 12789/19 contra la Secretaría de Bienestar, para que podamos hacer un pronunciamiento público. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Kurczyn.

El Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, siempre es un gusto, señor Comisionado Presidente, tener la oportunidad de saludarlo en las sesiones públicas del Pleno, todos, prácticamente casi todos los miércoles.

Pediría, por favor, también para los mismos efectos que se pueda separar de la votación en bloque el recurso de revisión RRA 13394/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, para que una vez que haya sido discutido pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas, así se hará.

Entonces, vamos a proceder ahora sí, Secretario, una vez que solo se separaron estos dos asuntos vamos a solicitar que el Secretario haga la consulta para la aprobación restante de los asuntos que fueron, que van a ser resueltos.

Porque ya decía yo y nunca está demás, quienes no hayan tenido la oportunidad, bueno, yo no haya podido más bien hacerle saber que todas las semanas, tres días largos, todas las ponencias, las siete trabajan conjuntamente para deliberar, resolver y muchas veces hay muchos asuntos que por razones de su similitud se colocan, de tal manera que es fácil predecir cómo serán resueltos y se logra entonces las observaciones, las sugerencias, las opiniones, entonces, muchos ya se resuelven en bloque, sería imposible que tuviésemos una sesión de un asunto por asunto, nos llevaría días enteros con noches también.

Así es que, por esa razón resolvemos en bloque y solo dejamos aquellos que son representativos por alguna razón en particular.

Gracias, Secretario, sea tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado solamente dos proyectos para su discusión y votación en lo individual que corresponden a los expedientes siguientes:

Todos de las siglas RRA del año 2019, es el 12789 de la Secretaría de Bienestar y el 13394 de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Igualmente, a favor, con las observaciones hechas llegar con anterioridad.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, igual, de la misma manera, con los votos disidentes y particulares que previamente se han hecho llegar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Del mismo modo, a favor de los asuntos con las salvedades que se hicieron llegar previamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, a favor, con las reservas previamente anunciadas a esta Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los términos también, en los mismos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Secretario, vamos ahora a pedirle a la Comisionada Patricia Kurczyn que haga la exposición del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 12789/19.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Perdón, muchas gracias.

Sí, quería comentar este asunto, este recurso que nos ha llegado en contra de la Secretaría de Bienestar, en la que un particular le solicitó el listado nominal de beneficiarios del programa que llaman "Sembrando vida" que estaban trabajando o están trabajando en los estados de Tabasco y Chiapas y lo pidieron desglosado por entidad federativa, municipio y hectáreas suburbanas, perdón, hectáreas sembradas.

En respuesta, el sujeto obligado a través de la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Rural señaló que la información era inexistente, ya que los beneficiarios de dicho programa no son empleados de la Secretaría, cuestión que motivó la interposición del presente recurso de revisión.

Una vez que fue admitido el recurso, en la etapa de alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta.

Y al respecto, sobre el análisis que se realizó en este asunto se determinó que el sujeto obligado seguramente buscó en la Subsecretaría de Planeación, de Evaluación y Desarrollo Regional, que es la unidad administrativa competente, toda vez que es la encarga del programa del interés de la hoy recurrente, pero la verdad es que realizó una interpretación restrictiva de la solicitud de información.

Se sostiene lo anterior, ya que señaló que la información, al señalar que la información era inexistente, se dijo que los beneficiarios del programa no laboran en la dependencia, es obvio que así tiene que ser. En ese sentido, si bien el particular en su solicitud refirió que requería el listado nominal de beneficiarios que laboran el Tabasco y

Chiapas del programa “Sembrando vida” desglosado por entidad federativa, municipio y hectáreas sembradas, lo cierto es que se advierte con claridad que su interés es conocer el listado o padrón de beneficiarios del programa de referencia.

Adicionalmente, en la resolución del recurso de revisión interpuesto en contra, perdón, 4586/19, interpuesto en contra del mismo sujeto obligado y que se emitió por este Instituto, se determinó sobreseer el asunto en virtud de que el sujeto obligado durante la sustanciación remitió al particular un archivo en formato Excel con el listado nominal de beneficiarios del programa Sembrando Vida en el estado de Tabasco, el cual desglosó por nombre, región territorio, entidad federativa, municipio y localidad.

Ahora, al respecto si bien en dicho listado no obra el dato relativo a las hectáreas sembradas, toda vez que en dicho precedente no fue requerido, lo cierto es que en función del análisis realizado se advirtió que como uno de los requisitos del programa se prevé que para ser beneficiario es necesario tener disponibles como mínimo 2.5 hectáreas.

Luego entonces es factible que también cuente con dicho dato.

En función de lo anterior no se validó la inexistencia de la información requerida, toda vez que se tiene certeza de que la búsqueda realizada en la unidad administrativa competente no fue exhaustiva y razonable, toda vez que se realizó una interpretación, como ya se dijo, restrictiva de la solicitud de información, aunado a que se cuenta con elementos que permiten advertir la existencia de dicha información en los archivos del sujeto obligado.

En consecuencia, yo estoy proponiendo a este Pleno revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que se realice una nueva búsqueda, que esta sea exhaustiva, razonable, que se haga por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la lista o padrón de beneficiarios del programa Sembrando Vida los estados de Tabasco y Chiapas, y que lo proporcione al particular con el nivel de desglose requerido, es decir por entidad federativa, por municipio y por hectáreas sembradas.

A propósito de este asunto, conviene destacar que resulta de alta relevancia que cuando los sujetos obligados reciban una solicitud de información esta sea interpretada de la manera más adecuada con el objetivo de favorecer el derecho humano de acceso a la información. Esto es aplicar el principio pro persona que está sustentado, además de las Normas Internacionales que nos son obligatorios, por el artículo 1º de nuestra Constitución.

Los sujetos obligados, incluido este Instituto Nacional, tenemos la obligación y el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, particular y específicamente en el ámbito de las competencias de cada uno de ellos.

En ese sentido, hay que considerar que mediante el ejercicio de este derecho es posible obtener información relevante relacionada con programas sociales, con lo cual se permita una efectiva rendición de cuentas, sobre todo si tomamos en consideración que el programa de interés de la solicitante ha sido referido por el propio Presidente de la República en reiteradas ocasiones y lo ha referido como uno de los programas más importantes de su gobierno, con el que se pretende rescatar el campo, lo que conllevaría a crear cerca de 200 mil empleos para personas del sur y sureste.

En ese orden, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece como una de las estrategias nacionales de seguridad pública garantizar los derechos al empleo, a la educación, a la salud y al bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, con el acceso de todos los jóvenes del país a la Educación Superior, a la inversión en infraestructura y a los servicios de salud, así como la implementación de diversos programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo, entre los cuales se encuentra, precisamente, este programa denominado Sembrando Vida.

Aunado a lo anterior, mencionemos que tal plan señala que una de las políticas sociales durante el presente sexenio será construir un país con bienestar, a través de programas sectoriales operados por el Ejecutivo Federal, como este del que hemos estado hablando y que se dirige a los sujetos agrarios para impulsar su participación en el desarrollo rural e integral e incentivar el establecimiento de sistemas productivos, agroforestales, que combinen la producción de los

cultivos tradicionales, en conjunto con árboles frutícolas y maderables, así como el sistema de milpa intercalada entre árboles frutales, con lo cual se generan empleos y, en consecuencia, mejoran los ingresos de los pobladores.

Por su parte, los lineamientos de operación de dicho programa prevén que la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, adscrita a la Secretaría de Bienestar será la encargada de ejecutarlo, previendo como población objetivo a los sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyo ingreso sea inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas.

Dicho programa tiene cobertura en 19 entidades federativas, como son Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala Veracruz y Yucatán. Es decir, como nos damos cuenta, entre esos estados están los dos de interés de la solicitante, que son Chiapas y Tabasco.

Por último, hay que subrayar que para la implementación de dicho programa se otorga un apoyo económico mensual de 5 mil pesos, además se otorgan apoyos en especie para la producción agroforestal, tales como plantas, insumos y herramientas, y además del acompañamiento técnico para la implementación de los sistemas agroforestales.

En ese contexto, en el presente asunto el conocer la información requerida no solo beneficia al solicitante, sino también a la sociedad en general, permitiéndole evaluar la ejecución y seguimiento de los programas gubernamentales que impactan de manera directa en diversos sectores.

Y yo debo de pensar que también a las instituciones gubernamentales, al Poder Ejecutivo debe interesar conocer exactamente cómo está a la vista de los demás la información que corresponda, porque es una forma de que también puedan advertir si hay alguna situación que no sea conveniente para el desarrollo de un programa tan importante como puede resultar este.

Por eso estoy proponiendo a los Comisionados y a la Comisionada que podamos revocar la respuesta de la Secretaría de Bienestar.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, estimada ponente.

El Comisionado Guerra Ford ha pedido la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, buenos días Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente.

Bueno, primero, a favor evidentemente del proyecto de resolución que nos presenta la Comisionada Kurczyn y diríamos, aprovechando esta solicitud de información sobre uno de los programas sociales característicos de la actual administración, entre otros.

Hay que recordar que una de las prioridades que tiene el actual Ejecutivo es, digamos, a través de diversos programas sociales poder, digamos, apoyar aquellas poblaciones con menores niveles de ingreso o con mayores niveles de desarrollo o de acceso a los servicios básicos en ese sentido y muchos de estos proyectos están asociados a actividades productivas, con el objeto de no solo entregar el apoyo económico sino también estimular o tener un beneficio de índole económico como puede ser el de Sembrando Vida que se trata evidentemente de un asunto de mantener los bosques tan importante en materia ambiental en nuestro país.

En ese sentido, el INAI, hay que decirlo, lo hemos platicado hoy en la mañana, como sabemos, ayer el Presidente de la República en su conferencia matutina anunció que próximamente, en los próximos días se hará público o se transparenta, así fue la palabra que utilizó, transparentar los padrones de beneficiarios de los diversos programas sociales de su administración, de los padrones de beneficiarios y en ese sentido el INAI va a poner a disposición, aunque ya está a disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia esta información a través de un boletín y de nuestra página de internet, en un primer esfuerzo para abonar en esta transparencia de un tema tan fundamental, como puede ser los padrones de beneficiarios de estos

programas sociales, poner a disposición de la ciudadanía la información de los padrones que están publicados, ya están publicados o están referenciados.

Y, ¿a qué me refiero a publicados y referenciados? Algunos están directamente el padrón, nombre por nombre, el monto de apoyo, el tiempo que se da este apoyo, etcétera, etcétera, la entidad de los beneficiarios, evidentemente no hay ningún dato personal de ellos, el nombre, evidentemente porque están siendo beneficiados de un recurso público, en ese sentido, pero no está su domicilio ni otro tipo de cuestiones en ese sentido.

Ya están, como digo, publicados y otros les llamamos referenciados porque aunque no está el padrón en la plataforma, en el formato respectivo está el hipervínculo que nos lleva, digamos, al padrón específico que se haga referencia de esa dependencia, porque hay que recordar que hay dependencias como la Secretaría de Bienestar que tienen varios programas sociales, no solo uno, y entonces, bueno, están estos referenciados.

También esto hay que decirlo porque es una cantidad de registros muy importante en ese sentido y entonces, aunque la plataforma permite vaciarlos de un millón en un millón, no es capturarlos, es exportarlos de un millón en un millón, dado que el Excel admita este millón de un registros, pues en muchas ocasiones se tienen que hacer siete exportaciones o siete importaciones, estoy hablando, por ejemplo, del de adultos mayores que tiene siete millones, y para el próximo viernes ya sabemos una tecnología, bueno, una aplicación que va a permitir en una sola exportación llevar hasta 100 millones de registros en una sola.

Pero bueno, están publicados en la plataforma y/o referenciados, como les decía, o sea, se encuentran en la plataforma, simplemente se hace el (…), se aprieta en el link y ahí nos lleva directamente, pero una idea de hacer más ágil y más accesible y más rápida la búsqueda de esta información, porque la plataforma, pues está la información de todo el país, entonces, hay que, obviamente, escoger el estado, escoger el sujeto obligado, escoger la obligación de transparencia que en este caso es la fracción XV del artículo 70 que obliga a todos los

sujetos obligados del país, a los nueve mil, a aquellos que les aplica en ese sentido el publicar los padrones de beneficiarios.

Bueno, en base a esto es que pondremos a disposición a partir de la tarde de hoy, en un momento y lo haremos de conocimiento público a través de un boletín, primero ocho programas y esta es una entrega inicial, iremos complementándola porque a nivel federal hemos encontrado casi 200 programas sociales, unos mucho más pequeños, etcétera, por beneficiarios, por ejemplo, de Economía o de CONACYT o de otros y también en algunos hay una confusión entre si es un programa social o es un apoyo en ese sentido.

Pero bueno, los siete y los digo estos siete porque voy a lo que acaba de resolver o vamos a resolver, que nos propone la Comisionada Kurczyn, uno de ellos es el programa “Sembrando vida” que la dependencia, como ya también se informó, es la Secretaría de Bienestar la que está, digamos, al cargo de este programa y nosotros la información que tenemos actualizada, están ahorita cargando por los tiempos la nueva, es al mes de mayo y al mes de mayo nos reporta la publicación que está en el SIPOT, que tiene 212 mil 351 beneficiarios este programa, están los nombres, las entidades federativas, el monto de apoyo, el periodo de apoyo, etcétera, etcétera, toda esa información será consultable.

He de decirles que no solo está este programa, estamos publicando el programa de Pensión para Adultos Mayores que tiene siete millones 171 beneficiarios, le estamos dando los híper vínculos, tanto el híper vínculo al SIPOT, pero se las facilitamos más y también le estamos poniendo híper vínculo para apretarlo, irse al Excel directamente, ya al Excel, ¿qué es Excel? Pues es el que está en la plataforma, pero para no buscarlo, etcétera, aunque el otro es el híper vínculo directo, he de decirle para quien lo pueda o vaya a consultar, que en el caso del programa de Adultos Mayores, están siete exceles, no porque estén repetidos, son siete millones, están ocho, porque el Excel solo reporta un millón de registros en ese sentido.

Lo vamos a subir en otro programa que es el QLR, que no todos tienen, que sí permite, que es por ejemplo como se descarga la información de INEGI, poder en una sola descarga descargar esta cantidad de registros.

Pero bueno, está el programa de Sembrando Vida, ese no tenemos problema, está el hipervínculo y también la hoja directa al Excel, ese está en un solo, son 212 mil; el programa de estancias infantiles, que ya no es el programa de estancias infantiles que se conocía anteriormente, sino es el programa de apoyo a las madres para que puedan con eso utilizar para ver lo de sus hijos, a qué estancia infantil van o cómo resuelven este asunto, que es también de la Secretaría de Bienestar, ahí tenemos 8 mil 257 registros con información a junio.

El programa se llama, perdón, programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Tenemos un cuarto programa, que es el Seguro de Vida para las Jefas de Familia, Hijos en orfandad y/o titulares de la Secretaría de Bienestar, que tiene 99 mil 910 beneficiarios con información hasta el mes de abril.

Jóvenes construyendo el futuro, que es de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, ahí la información la tenemos hasta agosto, y tenemos 882 mil 886 beneficiarios. Aquí estarán todos ellos, nombres, etcétera, toda la información que se solicita en un programa.

En el caso del programa de apoyo al empleo, el Bécate, que ese también es de la Secretaría del Trabajo, aquí tenemos la información hasta septiembre, de 39 mil 181 beneficiarios.

Las becas para el bienestar Benito Juárez, que creo que tú tenías un recurso la vez pasada sobre estas becas de educación básica, estas son las de educación básica hasta el mes de junio con tres millones 635 mil 826 beneficiarios, estos están en cuatro exceles evidentemente, cada Excel con un millón de datos.

Y también el de la Beca Universal para estudiantes de educación media. No se está repitiendo el programa, uno es de educación básica, otro es de educación media superior, Benito Juárez, o sea uno es primaria y otro es preparatoria, pero el primero es primaria y secundaria, y el segundo es preparatoria.

Y aquí tenemos que estos dos dependen de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, y tenemos información en los dos casos hasta el mes de junio, y --como decía- la educación básica son tres millones 635 mil beneficiarios, y en el de educación media también son tres millones 513 mil beneficiarios, que también están las cuatro hojas de Excel y la liga al SIPOT, donde están publicados.

Finalmente estos ocho programas, el Presidente hablaba primero de 20 millones de esos programas, no de todos los programas, sino de estos principales de 20 millones, como ya iremos publicando otros, estos ocho programas que vamos a publicar dan 15 millones 563 beneficiarios en estos programas.

Hay que aclarar que evidentemente la información que está en estos padrones es la que llenan y publican los sujetos obligados y estos, iremos cotidianamente o de manera frecuente, siendo esta publicación no solo de estos ocho, sino aumentando el número también de programas que estén publicados en tiempo, en forma y con calidad en la plataforma para que sean de conocimiento público de una forma mucho más directa o más fácil, lo que se llama o a veces se denomina transparencia proactiva.

Sería todo y a favor del proyecto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a esta exposición que ha hecho en complemento, relacionada con, desde luego, el recurso cuyo proyecto de resolución ha expuesto la Comisionada Patricia Kurczyn.

Vamos, pues, si no hubiese algún otro de los compañeros que quisiera hablar, ampliar la posición, pidamos entonces al Secretario que sea tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 12789/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Bienestar.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo había expresado, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, desde luego a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien. En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 12789/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Bienestar.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Vamos a solicitar ahora al Comisionado Joel Salas que haga, por favor, la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 13394/19, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto. Un particular solicitó al sujeto obligado información mensual de 2015 a 2019, desglosada por todos los municipios de cada entidad federativa acerca de: Uno, las ventas en pecunio, con base en las diversas tarifas existentes de cada municipio; dos, la recaudación de derecho de alumbrado público y, finalmente, la cartera vencida por tarifa existente.

La Comisión Federal de Electricidad proporcionó mediante la empresa productiva subsidiaria Suministrador de Servicios Básicos la siguiente información:

En primera instancia, la relación de ventas por entidad federativa, la cual contiene el monto desglosado por zona y tarifa del año 2016 al mes de agosto del presente año; dos, dio a conocer que cuenta con el estadístico total del importe cobrado actual de 3 mil 910 millones 183 mil 459 pesos con cuatro centavos y, finalmente, la relación de adeudos al mes de julio del presente año, desglosada por entidad federativa, municipio e importe.

Ante esto el particular interpuso el presente recurso de revisión, manifestando como agravio la entrega de información sin el nivel de desglose que era de su interés.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado ya que, efectivamente, la información entregada por el sujeto obligado no cumple con el desglose que es de interés del particular, por lo tanto no corresponde con lo requerido, ya que la respuesta otorgada por la Comisión Federal de Electricidad no fue basada en una búsqueda exhaustiva, como lo establece nuestra ley.

Recordemos la información de interés del particular que interpuso este recurso, ingresos por ventas en pecunio y derecho de alumbrado, así como la cartera vencida y todo esto desglosado mensualmente por municipio y por tarifa, esto implica que el sujeto obligado debió entregar información para más de 20 tarifas, más de 50 meses y dos mil 457municipios.

Esta necesidad se pudo satisfacer parcialmente a partir de datos abiertos publicados por la Comisión hasta hace un año, ya que del año 2010 al 2017 publicó una base de datos con información desglosada por número de usuario, consumo kilowatts-hora y municipio sin desagregarse por mes.

En 2018 se pusieron a disposición los mismos datos ya desglosados mensualmente solo para el periodo de enero a agosto, ya que dejaron de actualizarse hace más de un año.

Otra posible fuente de información para atender parte del requerimiento del particular, es el portal electrónico del propio sujeto obligado que permite consulta las distintas tarifas mensuales, tanto las domésticas como aquellas que son para negocios e industria de diciembre de 2017 a la fecha.

Abrevando en estas fuentes de información, desde la ponencia, podemos compartirles los siguientes datos.

De 2010 a agosto de 2018 el número de usuarios de energía eléctrica contabilizados por la Comisión Federal de Electricidad pasó de más de 34 millones a 44 millones.

Desde el 2011 todo el país consume en promedio más de 200 mil millones de kilowatts-hora lo que implica que cada año se producen en el país más de 77 millones de toneladas de dióxido de carbono solo para el consumo de electricidad.

De enero a agosto del 2018, del total de los consumidores de energía eléctrica en el país, el 89.7 por ciento son hogares y el 10.73 son industrias y negocios; sin embargo, los hogares consumen solo el 30 por ciento de la electricidad disponible, siendo las industrias y los negocios el 70 restante.

Poco menos de 100 mil usuarios consumen el 31.5 por ciento de toda la electricidad que se utiliza en el territorio nacional y generar la energía eléctrica de los usuarios que más consume 0.22 por ciento del total representa emisiones de dióxido de carbono superiores a las 172 mil toneladas para dimensionar esta cifra mejor, cada uno de estos usuarios consume y contamina lo equivalente a más de dos mil hogares mexicanos.

De ahí que nuestro país tenga más emisiones de dióxido de carbono que por ejemplo el Reino Unido, Francia, España o para pensar en la región Latinoamericana Argentina o Colombia.

Esto es grave en el contexto de crisis climática que nos encontramos y si se toma en cuenta que se denuncian retrocesos en el cumplimiento de los compromisos de nuestro país para reducirla.

En este contexto, la electricidad se ha vuelto parte de nuestra vida diaria, desde la luz que usamos para leer en la noche, conservar los alimentos que consumismos o bien utilizar computadoras y celulares, hasta la iluminación de las calles, el funcionamiento de la maquinaria en la industria, la agricultura o la pesca, la marcha de aeropuertos y muchas otras actividades.

Para que todos podamos seguir gozando de este recurso, se necesita saber que la entidad pública encargada de generarla en nuestro país goza de finanzas sanas, cobra tarifas justas y esto apegado a derecho.

La información pública en este sentido es el insumo necesario para conocer todas estas inquietudes. El Gobierno Federal actual se planteó como objetivo sanear a empresas productivas del Estado, como lo es Pemex y la propia Comisión Federal de Electricidad.

Hace unos años la situación financiera de ambas empresas era grave, en 2015 la Comisión reportó pérdidas por 93 mil 912 millones de pesos y en el 2016 tuvo pasivos que superaron los 500 mil millones de pesos. Su actual Director informó que la empresa no estaba en quiebra, pero su situación era delicada.

La situación parece no haber cambiado, en julio pasado diversos medios reportaron que de acuerdo con las minutas de la política monetaria de la Junta de Gobierno del Banco de México, la situación financiera de Pemex y de este sujeto obligado representaba un riesgo para las finanzas públicas y la economía nacional.

El primer paso para revitalizar las finanzas de la Comisión es saber de dónde provienen los ingresos de la empresa, los cuales dependen de la capacidad de cobro y recaudación de las empresas, de sus consumidores, los cuales ya fueron descritos.

Los consumidores no son solo sujetos privados, también incluyen gobiernos, entre ellos los municipales, los cuales aportan por concepto de alumbrado público y por consumo en edificios que son de su propiedad.

Estos también pueden ser deudores de la Comisión y formar parte de la propia cartera vencida. Hasta hace un año estuvieron disponibles datos abiertos para conocer por municipio el nivel de consumo, el número de usuarios, las tendencias de consumo por tipo de tarifa, la relación consumo, usuario y otros datos.

Para las y los ciudadanos hoy quieren averiguar más allá, se requiere información sobre la capacidad de cobro y recaudación de la Comisión Federal de Electricidad.

Algunos en este contexto ejercen el derecho de acceso a la información para obtener respuestas, como es el caso del presente recurso de revisión.

¿Qué tanto se recauda cada mes, cuáles municipios pagan más y cuáles menos?, ¿quiénes están al día con sus pagos?, ¿quiénes deben? Estas preguntas señalan que el siguiente paso para sanear las finanzas de la Comisión Federal de Electricidad es conocer su capacidad para recuperar su deuda o cartera vencida.

Al respecto, pueden retrasarse o retraerse o rastrearse indicios que la propia prensa no señala.

En febrero de 2019 no había cobrado 45 mil millones de pesos, cifra que representa un momento de tres mil millones de pesos en comparación con el cierre 2017, señaló el propio Director General de esta empresa.

La duda principal es residencial, pero no se conoce un desglose, el Gobierno Federal tenía una deuda cercana a los 900 millones de pesos; es decir, 2 por ciento del pasivo, mientras que los gobiernos municipales, estatales adeudaban el 31 por ciento del total.

Otros deudores, son instituciones municipales de agua potable y alcantarillado, también se registran pérdidas por conexiones ilegales comúnmente conocidas como “diablitos”.

En un informe enviado al Congreso de la Unión en julio pasado la Comisión indicó que los adeudos de los gobiernos locales ascendían a cinco mil 595 millones de pesos, la Ley de Ingresos de la Federación del próximo año permite el establecimiento de convenios para que los gobiernos municipales puedan pagar esas deudas con derecho a condonación de hasta el 50 por ciento, de acuerdo con el artículo 14 Transitorio.

En caso de incumplimiento los convenios permitirán que la CFE pueda solicitar a la Secretaría de Hacienda la compensación parcial al cargo de las partidas federales que le corresponden a las propias entidades federativas.

Si la información de cada municipio fuera pública proactivamente sería posible acudir a las respectivas instituciones gubernamentales para indagar por qué están registradas como deudoras ante la Comisión Federal.

Por ejemplo, podría profundizarse en la capacidad de los gobiernos municipales para cobrar por concepto de alumbrado público, que a su vez deben restituir al propio sujeto obligado.

Esta ponencia identificó tres casos útiles que permiten explicar esta problemática. En Guanajuato los gobiernos municipales hacen un estimado de su consumo, de modo que cuando no es exacto terminan pagando más de lo que calculan a la Comisión.

Sus haciendas experimentan un cargo que pudo destinarse a, por ejemplo, mejorar las viabilidades, los espacios públicos u otros servicios.

¿Por qué esa dificultad para hacer el cálculo exacto? Sin información ´pública la población solo puede hacer conjeturas y desconfiar del trabajo de las propias autoridades municipales.

En Aguascalientes un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de junio pasado limita a los municipios del estado para continuar con el cobro del derecho al alumbrado público.

El Secretario de servicios públicos de Aguascalientes Capital, Claudio González señaló que dejarían de ingresar al Erario entre 120 y 150 millones de pesos, los cuales eran invertidos para mejorar los propios servicios de alumbrado y llevar electrificación a las zonas más alejadas de la capital.

El funcionario reconoció que parte del problema es debido a que varios gobiernos no han sido lo suficientemente claros y transparentes sobre cómo se utiliza esa contribución ciudadana. Cito: ha faltado retroalimentación en varias administraciones, insisto, para que haya la tranquilidad del empresario o del ciudadano de que ese dinero se está regresando a la ciudadanía en mejoras. Concluyo la cita.

En Tabasco existen adeudos de miles de consumidores residenciales acumulados desde 1995. En mayo pasado la Comisión condonó alrededor de 11 mil millones de pesos a hogares declarados en resistencia civil, además se estableció una tarifa eléctrica renovada, una de las más baratas en el país.

Aún a inicios de esta semana se dio a conocer una prórroga en el programa Adiós a tu deuda, establecido entre la Comisión y el Gobierno estatal para regularizar los pagos.

Se apegaron a él 170 mil personas, pero 20 por ciento volvió a caer en morosidad.

¿Qué están haciendo las autoridades competentes para regularizar este adeudo? Por ejemplo, para incentivar a los deudores a regularizarse y, en su caso, obligarla a hacerlo, precisamente la semana pasada nuestra colega la Comisionada Josefina Román Vergara presentó el recurso de revisión RRA 11958/19 sobre este programa.

Se instruyó al a Comisión darlo a conocer en versión íntegra, pues se refiere a una contraprestación entre sujetos de derecho público y permite a la ciudadanía involucrarse en la vigilancia del uso de los recursos públicos federales.

De lo anterior, esta ponencia deriva por lo menos dos pendientes en materia de transparencia y acceso a la información pública respecto a este tema. Uno, los datos abiertos sobre consumo de energía eléctrica por municipio no han sido publicados desde agosto de 2018.

Dos, hace falta una iniciativa de transparencia proactiva sobre la cartera vencida de la Comisión Federal de Electricidad.

Las autoridades involucradas en todos los niveles de gobierno, sean proveedores o deudores, requieren impulsar la cultura de la transparencia proactiva para mejorar la rendición de cuentas como la mejor forma de concientizar a los consumidores de energía eléctrica sobre la importancia de estar al corriente en sus pagos y regularizar sus adeudos.

Al INAI le corresponde velar por el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos interesados en este tema.

Es por este motivo, compañeras y compañeros de Pleno que esta ponencia propone revocar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad e instruirle turnar la solicitud a las unidades administrativas competentes, incluyendo la empresa productiva subsidiaria Suministrador de Bienes Básicos, para realizar una búsqueda amplia y exhaustiva de la información solicitada con el desglose, que es de interés del particular.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado ponente.

¿Alguien, alguno de nosotros desea hacer algún comentario adicional?

Bueno, vamos, entonces, Secretario, a rogarle, a pedirle que haga la consulta para la aprobación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 13394/19 que propone revocar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 13394/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Vamos a continuar con el punto cuarto, que tiene que ver con las resoluciones a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia. Sea tan amable, Secretario, en darle cauce.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Previo a tomar la votación, me permito informar que la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos hizo del conocimiento de esta Secretaría Técnica que presenta votos particulares en los proyectos de resolución identificados con las claves DIT 1094/2019 y su acumulado 1099/2019, así como en el proyecto de resolución DIT 1106/2019 y acumulados 1107, 1108, también de las siglas DIT, 2019.

Entonces, con los votos particulares de la Comisionada Kurczyn se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, previamente listadas en el punto cuatro del Orden del Día, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos al punto quinto que tiene que ver con un acuerdo del cual le solicitamos a usted, Secretario, nos dé los pormenores, porque en realidad estos acuerdos no es que los desconozcamos, están por supuesto atendidos previamente solo que, por el rigor del protocolo, el Secretario nos hace el favor de recordarlo al instante previo de la votación.

Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos por lo que hace a los quejosos del juicio de amparo 616/2017 la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 132/2017 de fecha 5 de abril de 2017, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el 8º Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 546/2017, identificado con la clave ACT-PUB/04/12/2019.5, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczy.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el séptimo punto que tiene que ver con otro acuerdo del cual, como es el rigor metodológico, haga por favor lo propio, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar las modificaciones al Reglamento de Operación del Comité de Valoración Documental del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/04/12/2019.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczy.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues vamos a continuar con el octavo punto que tiene que ver también con otro acuerdo, sea tan amable, Secretario, en ponerlo a la vista par su correspondiente aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, instruir al Director

General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos para el estado de Nuevo León, publicada en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el 4 de noviembre de 2019, identificado con la clave ACT-PUB/04/12/2019.07, por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Antes de hacer la consulta, Secretario, el Comisionado Oscar Guerra Ford desea hacer uso de la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias.

Con relación al Decreto número 127 por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León ubicado en su periódico oficial de este estado, el 4 de noviembre pasado del 2019, le quiero manifestar que estoy de acuerdo con la presentación de la acción de inconstitucionalidad en cinco de los seis puntos que se propone en el proyecto que se nos presenta el día de hoy.

Estos cinco puntos, muy rápido, obviamente no estoy de acuerdo, es que considero que la creación de un registro estatal de archivos contraviene el registro estatal de archivos, contravienen la facultad exclusiva dado al Sistema Nacional de Archivos para aplicar solo un registro nacional en los tres órdenes de gobierno.

También respecto a que la ley citada no le otorga al Archivo General del Estado de Nuevo León autonomía técnica y de gestión, porque creo contraviene con la Ley General.

También estoy de acuerdo con presentar esta acción por la omisión en la Ley del Estado, de no contar con el órgano de gobierno y el órgano de vigilancia que señala la propia Ley General.

También, por lo que hace falta en la ley, son los requisitos que debe haber para elegir al titular del Archivo General del Estado, consideramos que es una omisión que contraviene abiertamente a la

naturaleza del Sistema Nacional de Archivos y la efectiva aplicación de las bases y principios contenidos en dicha ley.

En cuanto al régimen transitorio, es incorrecto que la ley entra en vigor 365 días después, como lo afirma, como está aprobado de su publicación, siendo que el plazo para que se armonicen las leyes de las entidades federativas, conforme a la Ley General de Archivos es de un año, este plazo se debe interpretar para que dentro de un año, en un año se reforme además, entren en vigor, por lo que al régimen transitorio de la Ley de Archivos de Nuevo León, que es contraria a la Ley General de Archivos, por tanto, también este punto considero procedente poner dicha acción.

Aspecto por el que no, yo no estaría de acuerdo en presentar esta acción y por lo cual, si soy el único, presentaré mi voto particular, dando mi voto a favor, en general.

Respecto a lo relativo al artículo 78 de la ley publicada que refiere que los documentos, leo textual: “que se consideren patrimonio documental del estado de Nuevo León, son propiedad estatal de dominio e interés público y por lo tanto, inalienable, imprescriptible, inembargable.

Considerado que esta situación no sería contraria a la discusión similar contenida en la Ley General que otorga la Federación la titularidad del patrimonio de los archivos de la nación, ya que al tratarse de documentos que en principio son resguardados y tratados por los sujetos obligados del estado de Nuevo León, vemos de forma correcta que se señale a favor de dicho estado la titularidad patrimonial de los mismos, ya que esto deja en claro frente a cualquier sujeto de derecho del estado de Nuevo León que los documentos son propiedad del Estado mismo, en principio, ello no contraviene el hecho de que con posterioridad y debido a la valorización documental que el archivo en su momento considere que pueden ser parte ya del Archivo General por su valor histórico, estos, como se establece en este tipo de cosas deben cederse en posesión a una petición del Archivo General para su estabilización y conservación, siendo que la propiedad sobre los bienes se puede transmitir del estado a la federación; es decir, habría concurrencia en cuanto a la autoridad patrimonial de los archivos conforme al ciclo de vida de los mismos; es

decir, en principio se posee y se resguarda en el ámbito estatal y con posterioridad, y si así lo considera y lo valora por su valor histórico, algunos de ellos podrían ser resguardados por la propia federación.

Bueno, también habría que decirlo, que también coincidimos con el apunte, hay que decirlo, del Secretario Ejecutivo del Sistema, quien hizo el proyecto del Sistema Nacional de Transparencia, quien hizo el proyecto de esta acción, en el sentido de que el Decreto publicado es correcto al no atender las observaciones realizadas en su momento por el gobernador respecto a dos aspectos: uno, el presupuestario y el oro relativo a la competencia para crear un organismo descentralizado y especializado en materia de archivos.

Esto lo digo, porque es un comentario que nos hace llegar y creo que es muy importante, porque esta ley fue en su momento vetada y observada por el señor Gobernador, y lo valoró el Congreso y no las consideró pertinentes, y finalmente pensamos que los artículos, tal como quedaron, es lo correcto y no contravienen la Ley General.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Guerra Ford que ha expuesto un ribete de punto de discusión técnica sobre la apreciación, desde luego, de una labor legislativa, que en este caso el INAI llevará examen constitucional; y esto significa, en una democracia constitucional, simple y sencillamente que hay vías para hacer que el máximo Tribunal finalmente dirima y resuelva con la última palabra una situación que genera problemas de interpretación respecto a la constitucionalidad, en este caso de preceptos de esta ley.

Así es que… Perdón, Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Perdón, solo una cuestión agregar y creo que es muy importante, lo hemos dicho en otras ocasiones en materia de acceso, en materia de datos personales, hay que decir que esta cuestión, esta acción de aprobarse con estos seis puntos o, en mi caso, los cinco, debe quedar claro que no suspende la aplicación en la ley en el momento en que esta, digamos, tenga que entrar en vigor -recordemos que aparte la Ley

General es la Ley Supletoria en su momento-, sino que solo, digamos, está es apegada a la resolución en su momento que haga la Suprema Corte.

Digo, porque esta era una inquietud que ayer me preguntaban algunos compañeros del órgano garante, que esto pudiese detener, no detiene en ningún momento, ésta en su momento entrará a operar y tendrá que operar en términos de la Ley General y de la propia ley, aunque haya un transitorio ahí que está cuestionado, pero finalmente…

Y hay que decir que todo el resto de la ley, estamos hablando de algunos aspectos puntuales que aquí he resumido, todo el aspecto de la ley cumple cabalmente con lo que se señaló y se aprobó en la Ley General.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues nunca mejor dicho, el Comisionado Guerra Ford ya lo ha dejado claro.

Yo simplemente pido, una vez que se ha agotado, salvo que algún compañero o compañera desee hacer uso de la palabra, ya vamos a pedirle al Secretario haga la consulta de aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con voto particular, como ya lo había dicho.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Guerra el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, vamos ahora al punto octavo, que tiene que ver con otro acuerdo.

Secretario, sea tan amable en darle lectura y una vez ya de inmediato hacer consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público relacionado con el expediente del procedimiento número INAI.3S.07.01-005/2019 del sujeto obligado Secretaría de Marina, identificado con la clave ACT-PUB/04/12/2019.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Finalmente, vamos ahora a pedirle al Secretario que haga lo mismo, le dé similar tratamiento al punto noveno o acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos por lo que hace al quejoso del juicio de amparo 1353/2018, la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4827/18, de fecha 2 de octubre de 2018, en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión RA 235/2019, identificado con la clave ACT-PUB/04/12/2019.09.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: No me di cuenta, yo pensé que estábamos...

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En el anterior.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Es que aprobamos el de archivos y luego...

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, siguió el punto octavo.

A ver, vamos a hacer...

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Realmente no cambia la votación, la votación queda intacta como está, pero sí, sí me gustaría hacer un comentario porque, bueno, creo que es importante por el tema, evidentemente, y también por la cuestión didáctica que puede tener, y digo didáctica en el buen sentido de la palabra, el asunto de protección de datos personales en el sector público, porque algunas veces, la mayoría de las veces es difícil que las personas conocen que tienen un derecho ARCO, acceder, ratificar, cancelar, oponerse a sus

datos personales, en ese sentido, pero que también este Instituto tiene dentro de sus atribuciones la posibilidad de hacer verificaciones para que se cumplan.

Y creo que el caso hoy, totalmente lamentable, que acabamos de aprobar de la Secretaría de Marina, quiero relatarlo, obviamente, sin exponer ninguna cuestión que pueda, obviamente, violar los propios datos personales de la resolución. Simplemente decir que una trabajadora de la Secretaría de Marina denunció actos de acoso sexual por parte de un compañero de trabajo, en su denuncia señaló como medio para recibir notificaciones, correo electrónico y su lugar de trabajo, digamos, eso fue lo que sucedió.

Bueno, y más ahora, digamos, cualquier día, digamos, hace una semana, a media semana, pues, pues de pasar el Día de Libre de Violencia contra las Mujeres y que bueno, cada vez este tema gana mayor relevancia, aunque a veces no en la contraparte de políticas públicas que puedan aminorar y ojalá desaparecer este gravísimo problema.

Por su parte la Contraloría de la Secretaría se allegó del domicilio del particular requiriéndose al área de Recursos Humanos, a pesar de que ya tenía un domicilio para oír y recibir notificaciones, que era, como lo digo, su correo electrónico y su propio lugar de trabajo ahí en la Secretaría.

Y sin justificar la necesidad de dejar constancia del domicilio particular de la titular en el expediente, o sea, no quiso dejar constancia ella, por lo cual se infringió el principio de proporcionalidad al haber recurrido, digamos, a Recursos Humanos para conseguir este dato, el cual obliga a todas las dependencias y entidades a tratar solo aquellos datos necesarios para la finalidad específica, es decir, solo hubiese sido válido recabar el domicilio si hubiera sido imposible notificar en el medio señalado o si no se tuviera ningún medio para notificar a la denunciante, lo cual no era el caso, tenían un correo electrónico y hasta un lugar físico donde poderle notificar, por lo cual, digamos, fue desproporcional haber obtenido el dato de su domicilio particular en Recursos Humanos.

En ese sentido también se afecta el principio de licitud pues la atribución de requerir información a las unidades administrativas no era necesaria en atención que ya contaba con un domicilio electrónico, como ya se dijo.

Como sabemos, las partes en un juicio o en una denuncia, tanto denunciantes como denunciados tienen derecho a consultar el expediente, por lo tanto, resulta justificable el temor de la denunciante a que el denunciado pueda conocer su domicilio y esto motivó a que proporcionara su domicilio electrónico el cual debe señalarse, desde hace años es reconocidos por el propio Poder Judicial como un medio válido para notificar.

Si bien el INAI no tiene competencia para calificar la implementación de políticas públicas tendientes a cumplir con las obligaciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, impone a los organismos y a los poderes del Estado de los tres ámbitos de gobierno para garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.

Lo cierto es que sí tenemos atribuciones para verificar que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se aplique.

En este caso, evidencia con toda claridad cómo el derecho a la protección de datos personales coadyuvará a una mejor protección de otros derechos, como es el vivir en entorno libre de violencia y por ello este caso se determinó que el haber publicado en su página electrónica dentro de los anexos el acta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Marina, el nombre de la particular relacionado con la naturaleza de la denuncia y/o queja que presentó, se revictimizó al denunciante, pues se hizo del conocimiento público ahora que ella había denunciado una situación de violencia.

Asimismo, incumplió con el deber de confidencialidad al publicitar el nombre de la víctima, pues la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 15, fracción IV, establece claramente que en ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobre victimización o que sea

boletinada o presionada para abandonar la escuela o el trabajo que, como sabemos y estamos viendo, en este caso no fue así.

Por lo cual, como ya lo hice y ya lo hicimos los demás, votamos a favor de que esta denuncia es procedente evidentemente por esta violación a los datos personales contra una trabajadora de la Secretaría de Marina.

Gracias, Comisionado y una disculpa.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado, por hacer esa precisión, desde luego, no altera la resolución adoptada, pero es bueno que quede constancia de su posicionamiento.

Pues vamos ahora sí, Secretario, a culminar con el último acuerdo del que nos estaba ya dando cuenta, si gusta usted regresar al punto que interrumpió su lectura para ya con ello culminar la sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos, por lo que hace al quejoso del juicio de amparo 1353/2018, la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4827/18, de fecha 2 de octubre de 2018, en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión RA 235/2019 identificado con la clave ACT-PUB/04/12/2019.09

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, muchas gracias.

Y con ello podemos, dado que ya no hay más asuntos que tratar, dar por concluida la sesión del Pleno de hoy miércoles 4 de diciembre de 2019, siendo las horas que son, 13 con 09 minutos.

Muchísimas gracias a todas y a todos.

- - -ooo0ooo- - -